



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 1010 de fecha 04 de junio de 2026, se aprueba y regulariza la paralización momentánea de la obra denominado **“PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO” ID: 3824-19-LP25**, por el plazo de 90 días corridos contados a partir del 03 de marzo de 2026, y reanúdese la obra el día 02 de junio de 2026, o en su defecto tan pronto la empresa CGE ejecute las conexiones eléctricas necesarias para la puesta en servicio de los puntos WiFi proyectados.
2. El Anexo de Contrato suscrito el 08 de julio de 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3** y la empresa **PRODASAM INGENIERIA SPA**, Rut: 76.132.367-9, representada legamente por don **JOSE DANIEL TORRES VALDEBENITO**, Rut:13.047.874-3.
3. Se establece que el prestador, entregó garantía consistente en Certificado de Fianza, pagadera a la vista, irrevocable, N° de folio F0093500, emitida por la empresa PROGARANTIA S.A.G.R., con fecha 18 de junio de 2026 y con una vigencia desde el 03 de marzo de 2026 hasta el día 13 de octubre de 2026, tomada por PRODASAM INGENIERIA SPA, Rut: 76.132.367-9 a favor de la de Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, por un valor de \$ 4.517.686 (cuatro millones quinientos diecisiete mil seiscientos ochenta y seis pesos), correspondiente al 5% del monto total del presente contrato.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
5. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

APRÚEBESE el Anexo de Contrato suscrito el 08 de julio de 2026, **“PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO” ID: 3824-19-LP25**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** y por otra parte **PRODASAM INGENIERIA SPA**, se formaliza y regulariza la paralización momentánea de la obra denominado **“PUNTOS DE CONECTIVIDAD WIFI EN SECTORES RURALES, COMUNA DE PADRE HURTADO” ID: 3824-19-LP25**, por el plazo de 90 días corridos contados a partir del 03 de marzo de 2026, y reanúdese la obra el día 02 de junio de 2026, o en su defecto tan pronto la empresa CGE ejecute las conexiones eléctricas necesarias para la puesta en servicio de los puntos WiFi proyectados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE;



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EXTHOT-344>



/mph.cl



@muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado